



Bogotá, 26 de Febrero de 2026

PARA : **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA**
Directora General

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico Operativo

SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO
Jefe Oficina Arborización Urbana

TANIA ELENA RODRIGUEZ ANGARITA
Subdirectora Educativa y Cultural

LAURA PAOLA AMAYA IBARRA
Jefe Oficina Jurídica

YURY MERCEDES ARENAS RINCON
Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL
Subdirector Científico

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria General

SANDRA MARCELA TORRES FORERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE : **ANA LUCIA BACARES TOLEDO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Seguimiento Matriz de Riesgos de Corrupción y Sarlaft JBB III Cuatrimestre.**

Respetados miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,

La Oficina de Control Interno, en el marco de las competencias normativas establecidas en la ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, las directrices del Sistema Integrado de Gestión del Jardín Botánico, el Plan Anual de Auditoria de la vigencia, la Política Administración de Riesgos Jardín Botánico – José Celestino Mutis - DYP.PO.01 y la Política Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y



Financiación al Terrorismo – SARLAFT - DYP.PO.06, se permite remitir el Informe de Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción y SARLAFT a corte III cuatrimestre 2025 y la Matriz “Seg_MRC_3_Cuatrimestre_2025_OCI” (documento que hace parte integral del presente informe), en el que concluyo:

- Durante el tercer cuatrimestre de 2025 no se reportó la materialización de ninguno de los riesgos identificados en la MRC V4, ni por parte de la Primera Línea de Defensa (1LD) ni de la Segunda Línea de Defensa (2LD). Asimismo, los ejercicios de auditoría y los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en el mismo periodo no evidenciaron la ocurrencia de eventos de riesgo.
- Los veinticinco (25) controles establecidos para la gestión de los veintidós (22) riesgos incluidos en la MRC V4 fueron evaluados frente a las características de diseño definidas en la versión 6 de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad (DYP.PO.01). Como resultado, se evidencia que veinticuatro (24) de ellos cumplen con dichas características. No obstante, se identificó que el Control 1 del riesgo R14 no contempla la desviación correspondiente, por lo cual deberá ser objeto de ajuste tanto por el proceso responsable como por la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea.

La validación realizada a los veinticinco (25) controles permitió determinar que, si bien dos (2) de ellos no se ejecutaron por la ausencia de las actividades que originan los riesgos R9 – DYP y R22 – JUR, los veintitrés (23) controles restantes presentan un nivel de ejecución “Fuerte”, evidenciando una adecuada aplicación de los mecanismos establecidos para la gestión del riesgo.

Proceso	Riesgo	Control	Diseño del Control	Ejecución del control	Solidez Individual Control
APL Aplicación Del Conocimiento	R1	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R2	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R3	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R4	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R5	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R20	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
APR Apropriación Del Conocimiento	R6	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GEN Generación Del Conocimiento	R7	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R7	C2	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GCO Comunicaciones	R8	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
DYP Direccionamiento Y Planeación	R9	C1	Fuerte	No Aplica	FUERTE
DOC Gestión Documental	R10	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
FCR Gestión De Recursos Financieros	R11	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R11	C2	Fuerte	Fuerte	FUERTE
FIS Gestión De Recursos Físicos	R12	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GTH Gestión Del Talento Humano	R13	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GCT Gestión Contractual	R14	C1	Débil	Fuerte	MODERADO
	R15	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R16	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R22	C1	Fuerte	No Aplica	FUERTE
JUR Jurídico	R17	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
CDI Control Disciplinario Interno	R18	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE



Proceso	Riesgo	Control	Diseño del Control	Ejecución del control	Solidez Individual Control
ECM Evaluación, Control y Mejora	R19	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
SDI Seguridad De La Información	R21	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE





Y se emitió la siguiente recomendación:

- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la versión 7 de la *DYP.PO.01 – Política de Administración de Riesgos del Jardín Botánico José Celestino Mutis*, se recomienda a todos los procesos realizar una revisión integral de sus controles y esquemas de gestión del riesgo. Esta actualización deberá desarrollarse con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, a fin de asegurar la correcta adopción y aplicación de los nuevos lineamientos establecidos en materia de administración del riesgo y garantizar la armonización con los estándares institucionales vigentes.

Cualquier información adicional o que se requiera especificar, estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,

Radicado generado el 2026-02-26 10:49:36		
 2026JBB12008774 08774 2026 JBB1201 12008774 2026 JBB1 '4 2026JBB1200877 JBB12008774 2026- 326JBB12008774 28 2008 2026 JBB1: 774 2026 JBB12008: 6JBB12008774 202	Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA BACARES TOLEDO Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Entidad: Jardín Botánico de Bogotá Anexos : 2 Anexos amlopez@jbb.gov.co, aalejo@jbb.gov.co, controlinterno@jbb.gov.co, enlacsmpg@jbb.gov.co, pablo.molano@jbb.gov.co, planeacion@jbb.gov.co, Con Copia a : Código de verificación: szTCBupxrRmndFH	 2026JBB12008774
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12		
Documento elaborado por : Alejandra Marcela Lopez Hernandez (Profesional de Apoyo) - Fecha Elaborado (2026-02-24 14:11:22)		

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS DE
CORRUPCIÓN y SARLAFT JBB
III CUATRIMESTRE 2025



JARDÍN
BOTÁNICO



SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SARLAFT JBB
III CUATRIMESTRE 2025.

1. OBJETIVO

Evaluar la adecuada aplicación de los controles diseñados para gestionar los riesgos de corrupción definidos por la Entidad durante el tercer cuatrimestre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional 124 de 2016 que modifica el Decreto Nacional 1081 de 2015 y la versión N° 6 de la Política de Riesgos de la entidad adoptada mediante la Resolución Interna N° 343 del 21 de noviembre de 2024.

2. ALCANCE

Realizar la evaluación al diseño de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos de corrupción y SARLAFT de la entidad, así mismo, seguimiento a la aplicación apropiada de dichos controles, los cuales se encuentran registrados en el mapa de riesgos de corrupción del JBB 2025 Versión 4¹ (Publicada en la Página web del JBB² el 29 de diciembre de 2025).

Lo anterior, de conformidad con el monitoreo y consolidación de las evidencias a cargo de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para el periodo de seguimiento y entregadas a la Oficina de Control Interno (OCI) por medio del memorando 2026JBB60001404 (el 16 de enero de 2026) de asunto “*Monitoreo y Seguimiento Riesgos de Corrupción - Tercer cuatrimestre - Corte 31 de diciembre de 2025*” en el que confirma el cargue de la información en la carpeta compartida Unidad MIPG³.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del seguimiento se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas en cuanto a la verificación documental del reporte de cumplimiento de medidas de control.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011. “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*”
- Decreto Nacional 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.*”
- Decreto Nacional 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*”
- Versión 7 de la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*” emitida en agosto de 2025 por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

¹ https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2025/diciembre/Mapa_de_Riesgos_de_Corrupcion_Version_4.xlsx

² <https://jbb.gov.co/plan-de-gasto-publico/>

³ <https://jbbgovco.sharepoint.com/:f:/s/unidadmipg/IgCZUG9unSQsSK9wa4vCvNDIARvKhvNFkm2lpkGTd2v6iCo?e=qN2Sr7>

- Resolución Interna N° 343 del 21 de noviembre de 2024⁴ “Por medio de la cual se actualiza y adopta la Política de Administración del Riesgo en el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”.
- Resolución Interna N° 497 del 28 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se aprueba la Política SARLAFT y se designa el Oficial de Cumplimiento en el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino”.
- DYP.PO.01 - Política Administración de Riesgos Jardín Botánico – José Celestino Mutis (Versión 6).
- DYP.PO.06 – Política Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT (Versión 1).

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES.

N°	Actividad Realizada	Situación Presentada
5.1.1.	Prueba de Diseño de los controles registrados en la MRC.	No se presentan observaciones ni oportunidades de mejora.
5.1.2	Cumplimiento por parte de la 1LD en el cargue de evidencias y oportunidad del reporte.	
5.1.3.	Prueba de Eficacia Operativa de los controles registrados en la MRC.	
5.1.4.	Reporte de Riesgos Materializados - 1LD y 2LD.	

Tabla N° 1. Elaboración Propia.

5.1. RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SARLAFT - JBB

Al cierre del III cuatrimestre de 2025, la Matriz de Riesgos de Corrupción (en adelante, MRC) de la entidad no registró modificaciones en el número de riesgos identificados. En consecuencia, la cantidad de riesgos, una vez clasificados por proceso, se mantiene de la siguiente manera:

Proceso	Riesgos MRC 2024 V1	%
APL - Aplicación Del Conocimiento	6	27%
APR - Apropiación Del Conocimiento	1	5%
GEN - Generación Del Conocimiento	1	5%
GCO - Comunicaciones	1	5%
DYP - Direccionamiento Y Planeación	1	5%
DOC - Gestión Documental	1	5%
FCR - Gestión De Recursos Financieros	1	5%
FIS - Gestión De Recursos Físicos	1	5%
GTH - Gestión Del Talento Humano	1	5%
GCT - Gestión Contractual	4	18%
JUR - Jurídico	1	5%
CDI - Control Disciplinario Interno	1	5%
ECM - Evaluación, Control Y Mejora	1	5%
SDI - Seguridad de la Información	1	5%
TOTAL	22	100%

Tabla N° 2. Elaboración Propia. Fuente: Matriz Riesgos de Corrupción JBB V.2 2025 a III cuatrimestre 2025.

Es importante mencionar que el “R22 Posibilidad que la entidad sea utilizada para el LA/FT/FPADM por falencias en el proceso de vinculación de los procesos de contratación de mayor cuantía (Licitaciones) y la verificación de los documentos que componen la lista de chequeo con la información suministrada por el

4

https://jbb.gov.co/documentos/comunicaciones/2024/ConvocatoriaNavidad2024/343_2024_RESOLUCION_Politica_de_Administracion_del_Riesgo.pdf

proponente y ser objeto de sanciones por suscribir contratos con personas naturales o jurídicas incluidas en listas vinculantes o restrictivas.” identificado para el proceso “GCT - Gestión Contractual” continua siendo el único riesgo identificado por la entidad de esta tipología “Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT”.

De otro lado, dado que la Política “DYP.PO.06 – Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)” no contempla lineamientos específicos relacionados con la identificación, diseño y valoración de controles, entre otros aspectos, la evaluación de estos criterios se realiza bajo el marco de la “DYP.PO.01 – Política de Administración de Riesgos del Jardín Botánico José Celestino Mutis” que a la fecha de realización de este informe se encuentra vigente.

Finalmente, es importante señalar que la Entidad actualizó la Política DYP.PO.01 a su versión 7, aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) el 18 de diciembre de 2025. No obstante, su registro documental se efectuó el 7 de enero de 2026. En consecuencia, y dado que la vigencia 2025 se desarrolló bajo la versión 6 de la Política DYP.PO.01, el presente informe toma como referencia dicha versión para efectos de análisis y evaluación.

5.1.1. Prueba de Diseño de los controles registrados en la MRC.

Teniendo en cuenta que los lineamientos internos que rigen la administración del riesgo del JBB no tuvieron cambios hasta el mes de diciembre 2025, puntualmente la política administración del riesgo, la presente calificación se realizó con lo establecido en la versión 6 de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” establece:

“Valoración de los controles – diseño de controles

Tenga en cuenta para el diseño de controles, los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, continúan vigentes, por lo tanto, se sugiere remitirse a dicho documento.”

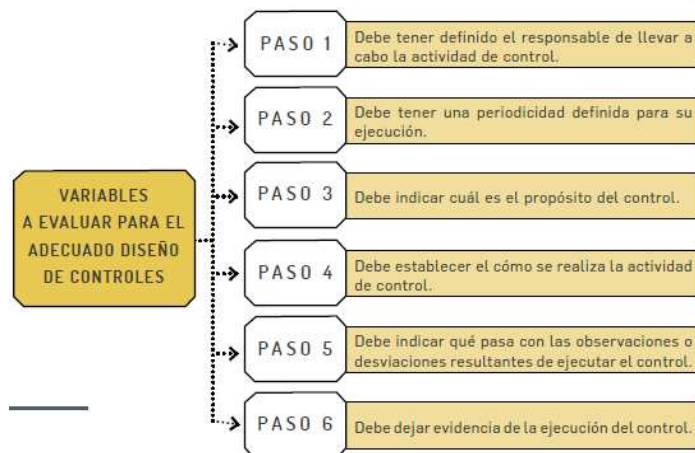


Imagen N° 1. Versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (publicada octubre 2018).

La OCI tomo como universo de seguimiento un total de 25 controles asociados a los 22 riesgos identificados, estos controles fueron evaluados teniendo en cuenta los 6 atributos mencionados anteriormente de acuerdo con el siguiente rango:

Rango De Calificación Del Diseño	Resultado – Peso En La Evaluación Del Diseño Del Control
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

Tabla N° 3. Fuente: DYP.PO.01 - Política Administración de Riesgos Jardín Botánico José Celestino Mutis y Versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018.

Una vez evaluados los veinticinco (25) controles establecidos en la MRC con corte al 31 de diciembre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3 “Riesgos de Corrupción” de la política DYP.PO.01, la OCI evidenció lo siguiente:

- Se concluye que del total de 25 controles 24 cumplen con los atributos de diseño definidos en la Guía del DAFP⁵ y obtienen una calificación de 100 en su puntaje individual.
- Durante el periodo objeto de seguimiento, la 1LD y 2LD realizaron ajustes a los controles así:

R14 y Control 1 del R15 – Gestión Contractual y
Control 1 del R17 - Jurídico.

- El control diseñado para el R14 presenta debilidad en su diseño al no contemplar la desviación en su diseño.

Proceso / Riesgo	Descripción Riesgo	N Control	Control a 31 diciembre 2025
GCT -R14	Posibilidad de aprobar procesos que incumplan con los requisitos jurídicos necesarios	C1	El abogado designado cada vez que sea necesario realiza revisión y validación de la legalidad de los documentos precontractuales de acuerdo con la modalidad de selección y formula las observaciones para su revisión y ajuste a la Dependencia solicitante; así mismo, se realiza la revisión por parte del Coordinador Contractual y el Jefe de la Oficina Jurídica quienes de encontrarlo necesario formularán observaciones de orden jurídico, dichas observaciones serán registradas en la base de datos. Como evidencia se suministra la base de datos de designación de procesos.”

Tabla N° 4. Elaboración Propia. Fuente: Mapa de Riesgos de Corrupcion Version 4.

Si bien no se emite una observación, dado que la nueva versión de la Política de Administración de Riesgos de la entidad entró en vigor en enero de 2026, se deja constancia en el presente informe para que la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea, y el Proceso Contractual, en su rol de primera línea, realicen la revisión correspondiente y actualicen el control conforme a los nuevos

⁵ Versión 6, que rige la Política de Administración del Riesgo de la entidad para el cierre de la vigencia 2025.

lineamientos, tanto institucionales como distritales, estos últimos emitidos por el DAFP.

5.1.2. Cumplimiento por parte de la 1LD en la oportunidad del reporte.

En la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral “10 REPORTE DE LOS MAPAS DE RIESGOS” de la política DYP.PO.01 y teniendo en cuenta lo reportado por la 2LD, la totalidad de los procesos realizó el reporte y cargue de evidencias de manera oportuna.

5.1.3. Prueba de Eficacia Operativa de los controles registrados en la MRC.

Se procedió a validar la ejecución de los veinticinco (25) controles, calificando la consistencia de esta en el marco de los rangos establecidos en el numeral “9.3.2 Valoración del Riesgo”

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO - PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL -
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.

Tabla N° 5. Fuente: DYP.PO.01 - Política Administración de Riesgos Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Como resultado de la evaluación, se observó lo siguiente:

- Dos (2) controles no se ejecutaron, dado que no se presentó la realización de la actividad que genera los riesgos R9 – DYP y R22 – JUR.
- Los veintitrés (23) controles restantes se clasificaron en un rango de ejecución “FUERTE”
- A pesar de que los controles presentan un rango fuerte de ejecución 3 controles fueron objeto de recomendaciones para mejorar su ejecución: sin embargo, se formularon recomendaciones para ser consideradas por la 1LD y la 2LD.

PROCESO / RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN OCI DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
APL-R4 - Posibilidad de disposición de recursos físicos para el fortalecimiento de huertas con fines lucrativos por parte de terceros	El coordinador de agricultura urbana realiza el seguimiento mensual a la entrega de paquetes para el fortalecimiento a huertas desde el momento de salida del Jardín Agroecológico, mediante el formato APL.PR.04.F.03 "Orden de Salida de Material e Insumos de Almacén - Vivero de la Florida", a su vez se realiza seguimiento a los productos entregados mediante los formatos APL.PR.14.F.02 "Control de entrega de insumos" y APL.PR.14.F.05 "registros fotográfico seguimiento huertas", con el fin de verificar las cantidades y tipos de insumos los cuales son registrados en el consolidado de fortalecimientos mes a mes y verificados con el APL.PR.14.F.08 "Salida de Insumos Para Agricultura Urbana". En caso de evidenciar entregas superiores a las programadas y/o salidas injustificadas del material de insumo, se deberá solicitar mediante un correo electrónico al líder	Se allegaron los formatos APL.PR.14.F.02 "Control de Entrega de Insumos" y APL.PR.14.F.05 "Registro Fotográfico Seguimiento Huertas". No obstante, también se presentaron como soporte formatos debidamente diligenciados correspondientes al APL.PR.14.F.05 "Autorización de salida de herramienta y maquinaria de la Subdirección Técnica Operativa". Una vez verificada esta situación con la OAP, esta oficina informó que dicho formato comenzará a ser utilizado y, por tanto, hará parte del esquema de control. Sin embargo, dado que no se encontraba contemplado en el diseño vigente al cierre de 2025, se recomienda

PROCESO / RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN OCI DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
	<p>de territorio la justificación de entrega de estos insumos. Como evidencia se suministrarán el formato APL.PR.04.F.03 "Orden de Salida de Material e Insumos de Almacén - Vivero de la Florida", el formato APL.PR.14.F.02 "Control de entrega de insumos "y APL.PR.14.F.05 "registros fotográfico seguimiento huertas", el APL.PR.14.F.08 "Salida de Insumos Para Agricultura Urbana" y APL.PR.14.F.09 "Consolidado de Fortalecimientos"</p>	<p>al proceso realizar oportunamente los ajustes necesarios en el diseño de los controles, de manera que estos queden registrados en la matriz oficial de la entidad.</p>
<p>JUR-R17 - Posibilidad de ejercer una inadecuada defensa Judicial de la Entidad para favorecimiento a terceros</p>	<p>El profesional responsable del correo institucional de la Oficina Jurídica verifica, cada vez que se requiera, que el auto admisorio y el escrito de demanda, se encuentran contenidos en el correo de notificación. En caso de no ser enviados los documentos, se notifica al juzgado para remisión de los adjuntos correspondientes. Como evidencia se suministra el correo electrónico donde se incluye el auto admisorio y el escrito de demanda, o el correo de solicitud de adjuntos al juzgado.</p>	<p>Se evidenciaron 5 correos electrónicos (de los cuales 2 de ellos no corresponden al periodo objeto de seguimiento, dado que son de agosto 2025) con la información del proceso judicial al cual debe ejercerse la defensa, se evidencia el ajuste en el diseño del control formalizado en el 3er cuatrimestre 2025.</p>
<p>GCT-R22 -Posibilidad que la entidad sea utilizada para el LA/FT/FPADM por falencias en el proceso de vinculación de los procesos de contratación de mayor cuantía (Licitaciones) y la verificación de los documentos que componen la lista de chequeo con la información suministrada por el proponente y ser objeto de sanciones por suscribir contratos con personas naturales o jurídicas incluidas en listas vinculantes o restrictivas.</p>	<p>Los profesionales designados validan cada vez que se requiera, que la dependencia responsable del proceso de licitación solicite a los proponentes la autorización de consulta en listas restrictivas y el cumplimiento de las consultas, en cumplimiento de lo establecido en la Política SARLAFT atendiendo los lineamientos para el conocimiento de los interesados o proponentes con la revisión de listas restrictivas, verificación de referencias e información de certificados. Para los casos que aplique se deben efectuar las gestiones de debida diligencia y debida diligencia reforzada. Como evidencia quedan las autorizaciones y soportes de la consulta.</p>	<p>Se identifica que no hubo ejecución del control en el monitoreo de la 2LD, no obstante, no se registra ni se menciona esto en el reporte de la 1LD, por lo que se recomienda al proceso fortalecer el reporte que realiza periódicamente.</p>

Tabla N° 6. Elaboración Propia. Fuente: Evaluación de la OCI - Matriz Seg_MRC_3_Cuatrimestre_2025_OCI

Finalmente, y en concordancia con lo establecido en la versión 6 de la "DYP.PO.01 - Política Administración de Riesgos Jardín Botánico José Celestino Mutis":

“Cuando se tiene la ubicación frente al diseño y ejecución se cruzan sus resultados, lo que suministrará la solidez individual del control, en los rangos Fuerte califica 100, Moderada 50 y Débil 0.

Tabla 1 Determinación del Plan de acción.

Peso individual del diseño	El control se ejecuta de manera consistente por los responsables (ejecución)	Solidez individual de cada control		Requiere Plan de acción Si / No
		Fuerte: 100 Moderado: 50 Débil: 0		
Fuerte calificación entre 96 y 100	Fuerte (siempre se ejecuta)	Fuerte + fuerte = fuerte	No	
	Moderado (algunas veces)	Fuerte + moderado = moderado	Sí	
	Débil (no se ejecuta)	Fuerte + débil = débil	Sí	
Moderado calificación entre 86 y 95	Fuerte (siempre se ejecuta)	Moderado + fuerte = moderado	Sí	
	Moderado (algunas veces)	Moderado + moderado = moderado	Sí	
	Débil (no se ejecuta)	Moderado + débil = débil	Sí	
Débil calificación entre 0 y 85	Fuerte (siempre se ejecuta)	Débil + fuerte = débil	Sí	
	Moderado (algunas veces)	Débil + moderado = débil	Sí	
	Débil (no se ejecuta)	Débil + moderado = débil	Sí	

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018 (V4) del DAFP”

Esta oficina determino la solidez individual de los controles, obteniendo los siguientes resultados:

Proceso	Riesgo	Control	Diseño del Control	Ejecución del control	Solidez Individual del Control
APL Aplicación Del Conocimiento	R1	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R2	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R3	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R4	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R5	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
R20	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE	
APR Apropiación Del Conocimiento	R6	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GEN Generación Del Conocimiento	R7	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R7	C2	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GCO Comunicaciones	R8	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
DYP Direccionamiento Y Planeación	R9	C1	Fuerte	No Aplica	FUERTE
DOC Gestión Documental	R10	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
FCR Gestión De Recursos Financieros	R11	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R11	C2	Fuerte	Fuerte	FUERTE
FIS Gestión De Recursos Físicos	R12	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GTH Gestión Del Talento Humano	R13	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
GCT Gestión Contractual	R14	C1	Débil	Fuerte	MODERADO
	R15	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R16	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
	R22	C1	Fuerte	No Aplica	FUERTE
JUR Jurídico	R17	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
CDI Control Disciplinario Interno	R18	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
ECM Evaluación, Control y Mejora	R19	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE
SDI Seguridad De La Información	R21	C1	Fuerte	Fuerte	FUERTE

Tabla N° 7. Elaboración Propia.

5.1.4. Reporte de Riesgos Materializados - 1LD y 2LD.

Código: ECM.PR.06.F.01 Versión: 12 Fecha: 20/09/2024
Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Jardín Botánico de Bogotá
Av Calle 63 # 68-95
(601) 437 70 60
jbb.gov.co

Según lo manifestado por la OAP en su informe de monitoreo y seguimiento a la MRC del III cuatrimestre 2025 “Para esta tipología no se cuenta con riesgos materializados en periodos y vigencias previas”. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2025 esta Oficina en el desarrollo de sus actividades no identificó materialización de ninguno de los riesgos de corrupción y SARLAFT identificados en la MRC V4.

6. CONCLUSIONES.

- Durante el tercer cuatrimestre de 2025 no se reportó la materialización de ninguno de los riesgos identificados en la MRC V4, ni por parte de la Primera Línea de Defensa (1LD) ni de la Segunda Línea de Defensa (2LD). Asimismo, los ejercicios de auditoría y los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en el mismo periodo no evidenciaron la ocurrencia de eventos de riesgo.
- Los veinticinco (25) controles establecidos para la gestión de los veintidós (22) riesgos incluidos en la MRC V4 fueron evaluados frente a las características de diseño definidas en la versión 6 de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad (DYP.PO.01). Como resultado, se evidencia que veinticuatro (24) de ellos cumplen con dichas características. No obstante, se identificó que el Control 1 del riesgo R14 no contempla la desviación correspondiente, por lo cual deberá ser objeto de ajuste tanto por el proceso responsable como por la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea.
- La validación realizada a los veinticinco (25) controles permitió determinar que, si bien dos (2) de ellos no se ejecutaron por la ausencia de las actividades que originan los riesgos R9 – DYP y R22 – JUR, los veintitrés (23) controles restantes presentan un nivel de ejecución “Fuerte”, evidenciando una adecuada aplicación de los mecanismos establecidos para la gestión del riesgo.

7. RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la versión 7 de la *DYP.PO.01 – Política de Administración de Riesgos del Jardín Botánico José Celestino Mutis*, se recomienda a todos los procesos realizar una revisión integral de sus controles y esquemas de gestión del riesgo. Esta actualización deberá desarrollarse con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, a fin de asegurar la correcta adopción y aplicación de los nuevos lineamientos establecidos en materia de administración del riesgo y garantizar la armonización con los estándares institucionales vigentes.

Elaborado y verificado por:



ANDREA DEL PILAR ALEJO RUÍZ
Contratista Oficina de Control Interno

Revisado y aprobado por:



ANA LUCÍA BACARES
Jefe Oficina de Control Interno